

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 10:52
 21 AGO 2014
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

SUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 117/14

Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

LIC. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

VISITADURIA
Materia Civil

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocuro me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 11 y 12 de Agosto de 2014 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.



Del análisis objetivo de la visita Ordinaria para Efectos de Ratificación respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **15** expedientes pendientes de dictar sentencias, 12 definitivas y 3 interlocutorias citadas pendientes de dictar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	09/07/14	11/07/14	X	X
2.		DEFINITIVA	09/07/14	10/07/14	X	X
3.		INTERLOCUTORIA	09/07/14	10/07/14	X	X
4.		INTERLOCUTORIA	05/08/14	06/08/14	X	X
5.		DEFINITIVA	05/08/14	06/08/14	X	X
6.		DEFINITIVA	05/08/14	06/08/14	X	X

7.		DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
8.		DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
9.		DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
10.		DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
11.		DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
12.		INTERLOCUTORIA	11/08/14	12/08/14	X	X
13.		DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
14.		DEFINITIVA	12/08/14	13/08/14	X	X
15.		DEFINITIVA	12/08/14	13/08/14	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 27 de Febrero del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 08 de Agosto del 2014, se citaron 614 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 570 sentencias definitivas, 29 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

De la Licenciada ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Del Licenciado ADRIAN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término siendo los siguientes expedientes:



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		7/AGOSTO/2014	AUDIENCIA PRUEBAS		X
2.		7/AGOSTO/2014	SENTENCIA		X
3.		8/AGOSTO/2014	AUDIENCIA PRUEBAS		X
4.		8/AGOSTO/2014	AUDIENCIA CONCILIACION		X
5.		8/AGOSTO/2014	AUDIENCIA PRUEBAS		X

De la Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARADO, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

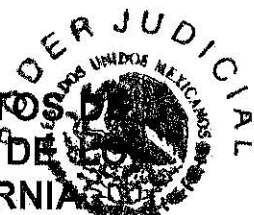


Atentamente

**Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 19 de Agosto de 2014
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil**

Walter Riedel Barocio
Lic. Walter Riedel Barocio

- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIAR TIJUANA B.C.

VISITADURIA Materia Civil

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes Once de Agosto de dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 11 y 12 de Agosto de 2014.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre de 2013.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 12,519 del día 02 de Diciembre de 2013.

PERIODO DE VISITA: 27 de Febrero de 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de Agosto de 2014.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo **13 del mes de Noviembre de 2014**, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrada, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la **C. LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR** adscrito al Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita; misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1



Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.
En Funciones de Proyectista. Presente.

LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos.

LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. ÁNGELICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
En Funciones de Proyectista.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente

2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente.

3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente

4.- MARIA AZUARA GONZALEZ. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

- 7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.
- 8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 9.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 10.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 11.- ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.
- 12.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente.
- 13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Comisario. Presente.

CARRERA JUDICIAL

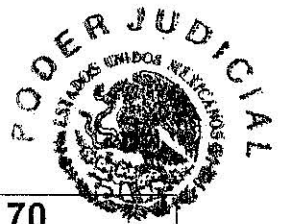
LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO

CARGO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
JUEZ	JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.	13/NOV/2003	A LA FECHA
SECRETARIA DE ACUERDOS	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.	29/ENE/1992	12/NOV/2003
SECRETARIA DE ACUERDOS	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.	SEP/1991	DIC/1991
SECRETARIA DE ACUERDOS	JUZGADO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.	27/ABRI/1989	28/AGO/1991

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **23** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS



Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,170
Sentencias Definitivas Dictadas	570
Sentencias Interlocutorias Dictadas	29
Concluidos por diversas causas (desistimientos, caducidades, allanamientos, excusas, recusaciones, sin efecto, etc.)	555
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	07
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	03
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	01
Recurso de Revisión de Oficio	03
Amparos interpuestos	12
Audiencias Programadas	1,726
Audiencias Celebradas	1,143
Audiencias Diferidas	583
Exhortos Recibidos	112
Exhortos Girados	184
Cartas Rogatorias Giradas	15
Promociones recibidas	7,378
Oficios remitidos	657
Oficios girados	1,507
Reingresos (incidentes)	36
Cédulas Profesionales	35
Recibos de Ingresos	688
Valores (cheques)	16
Cartas Rogatorias Recibidas	05

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en

[Handwritten signature and initials]

revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	27 y 28 de Febrero de 2014
NUMERO DE INICIOS	1,170
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	08/AGOSTO/2014
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
SE TURNÓ Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,378
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	10,932
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/AGOSTO/2014
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	SUBSANA PREVENSIÓN
SE ACORDÓ EN TIEMPO	SI



LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

VISITADURIA
Materia Civil

GIRADOS TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA	1,507
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO TIJUANA, B.C.	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE APELACIÓN
REMITIDO A	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
FECHA DE REMISIÓN	08/AGOSTO/2014

LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS

RECIBIDOS	657
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	EXHORTO [REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	[REDACTED]
ASUNTO	INSCRIBIR SENTENCIA
SUSCRITO POR	JUEZ DE SEGUNDA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.
FECHA DE RECIBIDO	8/AGOSTO/2014

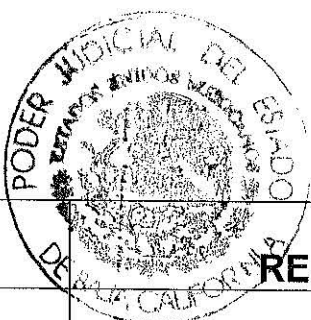
[Handwritten signature]

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	11
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	07
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	01
RECURSO DE REVISIÓN DE OFICIO	03
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
ACTOR	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
CONFIRMAN AUTO	X
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	X
REVOCAN AUTO	X
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	X
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	X
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE	03
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	08



RELACIÓN DE APELACIONES

NO. EXPEDIENTE	JUZGADO CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTENCIA
	DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR			Materia Civil
1.	SENTENCIA DEFINITIVA	17/FEBRERO/2014	21/MARZO/2014	EN TRÁMITE
2.	AUTO 11-12-13	18/MARZO/2014	08/AGOSTO/2014	EN TRÁMITE
3.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	31/MARZO/2014	21/MARZO/2014	EN TRÁMITE
4.	SENTENCIA DEFINITIVA	9/ABRIL/2014	06/MAYO/2014	EN TRÁMITE
5.	SENTENCIA DEFINITIVA	1/ABRIL/2014	04/JULIO/2014	EN TRÁMITE
6.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	10/JUNIO/2014	05/AGOSTO/2014	EN TRÁMITE
7.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	4/JULIO/2014	X	X
8.	SENTENCIA DEFINITIVA	4/JULIO/2014	06/AGOSTO/2014	EN TRÁMITE
9.	SENTENCIA DEFINITIVA	4/JUNIO/2014	20/JUNIO/2014	EN TRÁMITE
10.	SENTENCIA DEFINITIVA	10/JULIO/2014	X	X
11.	SENTENCIA DEFINITIVA	6/AGOSTO/2014	X	X

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	12
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	04
EN TRAMITE	05
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	04/AGOSTO/2014
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 03/JUN/2014 EN LA CUAL CONFIRMA AUTO DE FECHA 04/ABRIL/2014
JUICIO NATURAL	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	184
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	19
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	10
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	154
ÚLTIMO REGISTRADO	253
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE JALISCO
A EFECTO DE	INSCRIBIR SENTENCIA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	112
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	51
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	32
INCOMPETENCIA	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	27
ÚLTIMO REGISTRADO	149
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	[REDACTED]
A EFECTO DE	INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA



LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

RECIBIDAS	5	CONSEJO DE LA JUDICAT DEL ESTADO
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	1	VISITADURIA
PARCIALMENTE RECIBIDOS	0	Materia Civil
SIN DILIGENCIAR	1	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	3	
ÚLTIMO REGISTRADO		
JUICIO	CASO:	
PROMOVIDO POR		
PROVENIENTE DE		
A EFECTO DE	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA	

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	15
ÚLTIMA REGISTRADA	254
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
DIRIGIDO AL:	C. CONSUL DE SAN DIEGO, CA. ESTADOS UNIDOS
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	27 Y 28 DE FEBRERO 2014
NUMERO DE REINGRESOS	36
ULTIMO REGISTRADO INCIDENTE	
FECHA	04/AGOSTO/2014
INCIDENTE	EJECUCIÓN DE SENTENCIA
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	10/JULIO/2014 SI

[Handwritten signature]

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	688
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	08/AGOSTO/2014
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	EN TRÁMITE

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	16
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	06/AGOSTO/2014
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR:	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. SAMUEL SOTO MUNGUÍA** el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.



CÉDULAS PROFESIONALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA
vii

REGISTRADAS	35
ULTIMO CORRESPONDIENTE A	[REDACTED]
CÉDULA FEDERAL/ESTATAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	04/JULIO/2014

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	614
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	582
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	32
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	570
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	29
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	12
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	03

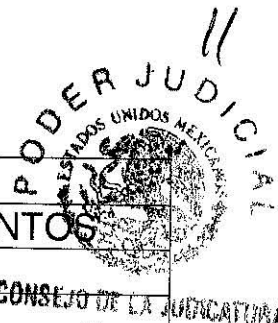
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	09/07/14	11/07/14	X	X
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	09/07/14	10/07/14	X	X
3.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	09/07/14	10/07/14	X	X
4.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	05/08/14	06/08/14	X	X
5.	[REDACTED]	DEFINITIVA	05/08/14	06/08/14	X	X
6.	[REDACTED]	DEFINITIVA	05/08/14	06/08/14	X	X
7.	[REDACTED]	DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
8.	[REDACTED]	DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
9.	[REDACTED]	DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
10.	[REDACTED]	DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
11.	[REDACTED]	DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
12.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	11/08/14	12/08/14	X	X
13.	[REDACTED]	DEFINITIVA	11/08/14	12/08/14	X	X
14.	[REDACTED]	DEFINITIVA	12/08/14	13/08/14	X	X
15.	[REDACTED]	DEFINITIVA	12/08/14	13/08/14	X	X

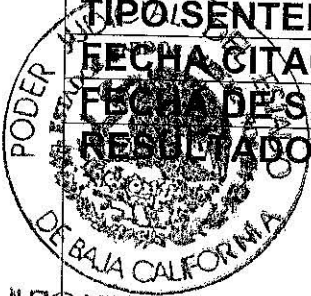
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

[Handwritten signature]
13

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	13/MARZO/2013
FOJAS	160
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	16/ABRIL/2014
FECHA DE SENTENCIA	25/ABRIL/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Los actores [REDACTED] y [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados [REDACTED] y [REDACTED] no contestaron la demanda por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] y [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad de sus hijos (...) menores que quedan bajo la patria potestad, guarda y custodia exclusivamente de sus abuelos maternos [REDACTED] y [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Se fija pensión alimenticia definitiva a favor de los menores (...) consistente en el 30% (treinta por ciento) mensual del sueldo, ingresos y demás prestaciones que perciba cada uno de sus progenitores [REDACTED] y [REDACTED]. Para el aseguramiento de la pensión, deberán los codemandados [REDACTED] y [REDACTED] entregar la cantidad resultante en forma personal a la a la señora [REDACTED] o al señor [REDACTED] los tres primeros días de cada mes, o depositar la cantidad en la institución [REDACTED] por lo que deberán acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución Bancaria de mérito, igualmente deberá la actora acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobró de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; asimismo se hace del conocimiento de los coactores que también pueden efectuarse descuentos directos a la fuente laboral de los codemandados, una vez que proporcione la razón social y domicilio.</p> <p>CUARTO - Publíquese en el periódico local "El Sol de Tijuana", por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutivos de esta sentencia.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA que autoriza y da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIADO	27/ENERO/2014
FOJAS	71
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	21/MAYO/2014
FECHA DE SENTENCIA	27/MAYO/2014



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

RESULTADO SENTENCIA

PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia:

SEGUNDO.- Se decreta la CUSTODIA DEFINITIVA de la menor (...) a favor de su progenitora [REDACTED] sin que ello interfiera en el ejercicio de los derechos y obligaciones que le impone la patria potestad a su progenitor.

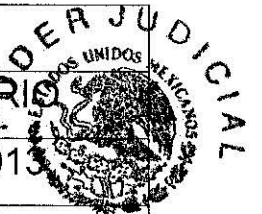
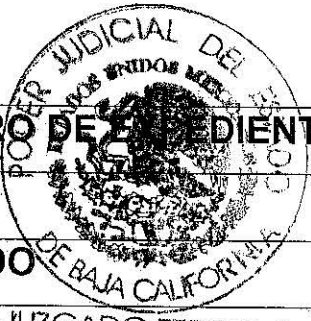
TERCERO.- Se fija como pensión alimenticia definitiva para la menor (...) el equivalente al 25% veinticinco por ciento del sueldo y prestaciones ordinarias y extraordinarias que perciba su progenitor [REDACTED] previos los descuentos de ley, esto es las deducciones del Impuesto Sobre Producto del Trabajo y cuota por asistencia médica. Para el aseguramiento de la pensión, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se deberá girar atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a fin de que por su conducto gire atento oficio al Director de Egresos del Gobierno del Estado, con domicilio ubicado en el Edificio del Poder Ejecutivo de esa Ciudad, a efecto de que proceda a descontar el porcentaje señalado por concepto de pensión alimenticia definitiva, del sueldo, ingresos y demás prestaciones (sueldo, prima vacacional, vacaciones, horas extras, aguinaldo, compensaciones y comisiones), que perciba el demandado señor [REDACTED] previos los descuentos de Ley, es decir, descontar primero la cuota del Seguro Social y el Impuesto sobre el Producto del Trabajo (ISPT); y la cantidad que resulte deberá ser entregada en forma personal y directa los días de pago correspondientes, a la señora [REDACTED] igualmente y para el caso de despido o renuncia deberá de retenerle el 50% (cincuenta por ciento) del dinero a que tuviere derecho por concepto de indemnización o liquidación laboral, debiendo remitir a este Juzgado Tercero de lo Familiar de esta ciudad, la cantidad correspondiente, por medio de recibo de ingreso a nombre del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que obtenga en la Caja Auxiliar del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimentarias, informando el monto de los últimos pagos de la pensión alimenticia que se hayan dado a la señora [REDACTED] lo anterior para los efectos de garantizar las pensiones alimenticias decretadas, con fundamento 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, el Juez exhortado deberá hacer del conocimiento que se deja sin efecto la pensión alimenticia provisional, decretada mediante oficio número 1207/2014 de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce.

CUARTO.- Se deja sin efecto la medida provisional decretada mediante auto de fecha treinta de enero de dos mil catorce.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.

[Handwritten signature]
15

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	07/MAYO/2012 Haciendo la observación de que el presente expediente fue remitido a éste juzgado por la excusa hecha valer por parte del Juzgado Segundo Familiar, oficio 786/2013 recibido en fecha ocho de noviembre de 2013.
FOJAS	3326 (TOMOS VIII)
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/JULIO/2014
FECHA DE SENTENCIA	04/AGOSTO/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Es infundado el recurso de revocación hecho valer por el actor [REDACTED] en contra del proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece visible a foja 2293 de actuaciones; en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Debe subsistir en sus términos el proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, visible a foja 2293.</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.</p>



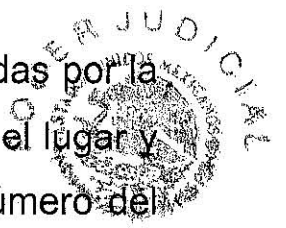
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	05/SEPTIEMBRE/2013
FOJAS	42
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	07/JULIO/2014
FECHA DE SENTENCIA	09/JULIO/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] ante el C. Oficial del Registro Civil número uno de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, libro [REDACTED] acta número [REDACTED] de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.</p> <p>TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio.</p> <p>QUINTO.- Se levanta la medida provisional decretada mediante proveído de fecha diez de septiembre del año dos mil trece.</p> <p>SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA DE LA TORRE GALVAN, que autoriza y da fe.</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JURISDICCION CIVIL

JUDICADO
100

[Handwritten signature]

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	30/OCTUBRE/2013
FOJAS	56
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	01/JULIO/2014
FECHA DE SENTENCIA	09/JULIO/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil numero dos de esta ciudad, libro de matrimonios numero [REDACTED] acta numero [REDACTED], de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos.</p> <p>TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebro el matrimonio.</p> <p>QUINTO.- se condena al demandado [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos (...) quedando bajo la patria potestad y CUSTODIA en forma particular y definitiva de su progenitora [REDACTED] quien deberá velar por el sano desarrollo físico y mental de sus menores hijos.</p> <p>SEXTO.- Se fija como pensión alimenticia para los menores (...) por el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) mensual, de los ingresos y demás prestaciones que perciba su progenitor [REDACTED] y para el aseguramiento de la pensión, deberá él antes citado entregar el monto resultante en forma personal a la actora [REDACTED] los tres primeros días de cada mes, previo recibo que otorgue a cambio; o depositar la cantidad en la Institución [REDACTED] por lo que deberá acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución bancaria de merito; igualmente deberá la actora acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobro de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; asimismo se hace del conocimiento de la actora que también pueden efectuarse descuentos directos a la fuente laboral del demandado, una vez que se proporcione la razón social y domicilio de dicha fuente.</p> <p>SEPTIMO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor, remitiendo copia certificada de la presente resolución y del auto que la declare ejecutoriada al oficial del Registro Civil ante quien se celebro el matrimonio civil.</p> <p>OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA DE LA TORRE GALVAN, que autoriza y da fe.</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la C. Juez los CC. Secretarios de Acuerdos respectivos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial. Su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día once de Agosto del año dos mil catorce, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes doce de Agosto de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes doce de Agosto del año dos mil catorce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria para efectos de ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado::

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos.

LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. ÁNGELICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
En Funciones de Proyectista.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente
- 2.- SAMUEL SOTO MUNGUIA. Presente.
- 3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente
- 4.- MARIA AZUARA GONZALEZ. Presente.
- 5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.
- 6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.
- 8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 9.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 10.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 11.- ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.
- 12.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente.
- 13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Comisario. Presente.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C

SECRETARIA: (PROYECTISTA):

A cargo de la LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Handwritten signature

Observación: En virtud de la función que desempeñan como proyectista la Secretaria de Acuerdos, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Primer Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, programó las siguientes audiencias:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	428
AUDIENCIAS CELEBRADAS	290
AUDIENCIAS DIFERIDAS	138

Las 138 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

- INCOMPARECENCIA** 93
- NO SE PUBLICARON EDICTOS** 01
- NO SE ENCONTRO EL DOMICILIO DE LAS PARTES** 05
- NO SE PREPARO LA AUDIENCIA** 07
- EXHIBEN CONVENIO** 01
- RAZÓN ACTUARIAL** 31

(No emplazado; no citadas partes, peritos o testigos, por domicilio cerrado, desocupado; no localiza domicilio-número, calle, colonia-; ya no vive o Labora ahí; no fue a trabajar).

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page

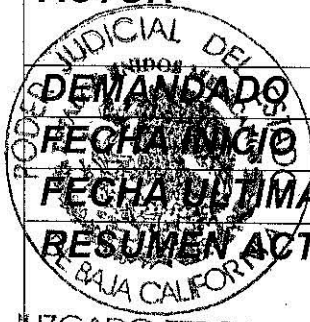
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **02 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** relativa al **EXP. No. [REDACTED] DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** promovido por [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **INFORMACION TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	13
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	20/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO DE RADICACIÓN, SE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	10
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	20/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO DE RADICACIÓN, SE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	17/FEBRERO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO POR DIEZ DÍAS DADA LA POSIBILIDAD DE CONVENIR.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SECRETARIA Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	3/MAYO/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	3/JULIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZAN ABOGADOS Y SE SEÑALA NUEVO DOMICILIO PROCESAL PARA OIR NOTIFICACIONES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	27/ENERO/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/JULIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA CONVENIO Y LO ELEVA A CATEGORÍA DE COSA JUZGADA.

[Handwritten signature and scribbles]

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	487
AUDIENCIAS CELEBRADAS	343
AUDIENCIAS DIFERIDAS	144

Las 144 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	105
NO SE PUBLICARON EDICTOS	01
CONTESTA DEMANDA Y OFRECE PRUEBAS	06
NO LLEGO EXHORTO O CARTA ROGATORIA	01
EXHIBEN CONVENIO	01
VIGENTE TÉRMINO PARA CONTESTAR	01
NO SE DILIGENCIO EXHORTO O CARTA ROGATORIA	01
CORRE TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA	
RAZÓN ACTUARIAL	28

(No emplazado; no citadas partes, peritos o testigos, por domicilio cerrado, desocupado; no localiza domicilio-número, calle, colonia-; ya no vive o labora ahí; no fue a trabajar).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** relativa al Exp. número [REDACTED] Juicio **ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Actuario General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	23/ABRIL/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/JULIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO, SELLADO DE RECIBIDO POR LA FUENTE LABORAL DEL OBLIGADO ALIMENTISTA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	38
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	29/MAYO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/AGOSTO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEGUNDA JUNTA DE AVENIMIENTO, SE RESERVA CITACIÓN PARA SENTENCIA HASTA EN TANTO SE DESAHOGUEN VISTAS DE LAS REPRESENTACIONES SOCIAL Y FAMILIAR ADSCRITAS AL JUZGADO.

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	148
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	08/MAYO/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	52
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	27/SEPTIEMBRE/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA LEVANTAR SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SE ABRE JUICIO A PRUEBA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	20
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	20/MAYO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/AGOSTO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RECIBIDO OFICIO DE LOCALIZACIÓN SIN RESULTADOS FAVORABLE.

TERCER SECRETARÍA:



A cargo de LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, quien durante el lapso que comprende la revisión programo las siguientes actividades jurisdiccionales:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	383
AUDIENCIAS CELEBRADAS	239
AUDIENCIAS DIFERIDAS	144

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

Ahora bien, las 144 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES 113
- TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA 07
- NO SE EXHIBIERON EDICTOS 04
- SE DESISTIERON DE LA INSTANCIA 02
- SE ALLANO EL DEMANDADO 01
- HICIERON CONVENIO 01
- FALTARON INFORMES 01
- PENDIENTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA 01
- VISTA PENDIENTE DE DESAHOGAR 01
- RAZÓN ACTUARIAL 13



(No emplazado; no citadas partes, peritos o testigos, por domicilio cerrado, desocupado; no localiza domicilio-número, calle, colonia-; ya no vive o labora ahí; no fue a trabajar).

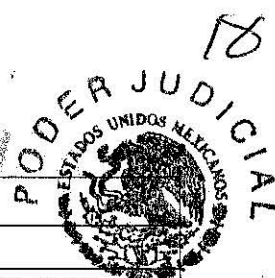
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **02 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** relativa al EXP. No. [REDACTED] Juicio **ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	20
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	18/FEBRERO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA QUE DISUELVE EL VÍNCULO MATRIMONIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	03/MARZO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISIÓN DE PRUEBAS Y SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	57
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	12/JUNIO/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ORDENA AGOTAR POSIBLE DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA PARA EFECTOS DE EMPLAZAMIENTO.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	29
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.
FECHA INICIO	10/DICIEMBRE/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	83
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	05/FEBRERO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/MAYO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBEN CONVENIO Y ORDENA VISTA A LAS REPRESENTACIONES SOCIAL Y FAMILIAR ADSCRITAS AL JUZGADO.

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la **LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVAN**, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	428
AUDIENCIAS CELEBRADAS	271
AUDIENCIAS DIFERIDAS	157

Ahora bien, las **157** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

[Handwritten signature]

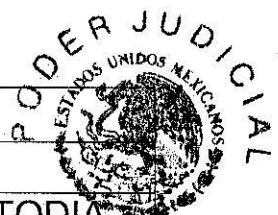
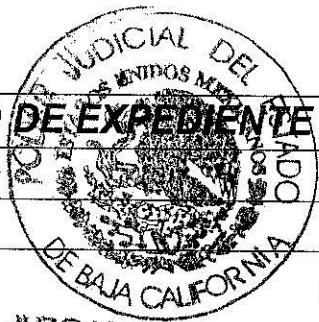
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	115
EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	03
NO SE PUBLICARON EDICTOS	03
NO SE NOTIFICO A LAS PARTES (IMPUTABLE AL JUZGADO)	01
NO SE RECIBIO EXHORTO	01
NO SE GIRO OFICIO A LA PENITENCIARIA ESTADO	01
RAZÓN ACTUARIAL	33

(No emplazado; no citadas partes, peritos o testigos, por domicilio cerrado, desocupado; no localiza domicilio-número, calle, colonia-; ya no vive o labora ahí; no fue a trabajar).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** relativa al **EXP. No. [REDACTED]** Juicio **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE HECHOS** promovido por **[REDACTED]**, audiencia programada para el desahogo de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	27/FEBRERO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITEN PRUEBAS Y SE SEÑALA FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	53
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	24/SEPTIEMBRE/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/MAYO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

JUZGADO TERCERO
PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO
JURIA
Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	52
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	17/SEPTIEMBRE/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/ABRIL/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ORDENA AGOTAR DOMICILIO Y POR CONSECUENCIA EMPLAZAR AL DEMANDADO EN POSIBLE VIVIENDA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	48
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	07/MARZO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/MAYO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBEN CONVENIO Y CON EL MISMO SE MANDA DAR VISTA A LAS REPRESENTACIONES SOCIAL Y FAMILIAR ADSCRITAS AL JUZGADO.

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	22
JUICIO	ADOPCIÓN
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	27/ENERO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/JUNIO/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LOS ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS ORDENADOS EN AUTOS.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

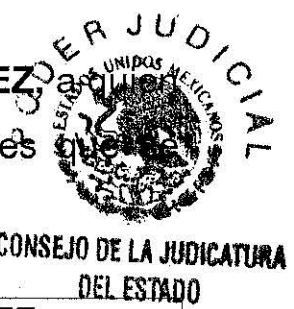
EXPEDIENTES CARGADOS	556
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	428
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	105
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	23
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA	08/AGOSTO/2014
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	18
DOMICILIOS CERRADOS	48
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	11
NO SE ENCONTRO DOMICILIO LABORAL	21
NUEVA CUENTA	07

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo de la Licenciada **ÁNGELICA YUDITH CASTRO LÓPEZ** durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	457
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	359
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	70
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	28
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA	08/AGOSTO/2014
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO/AUDIENCIA

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	21
DOMICILIOS CERRADOS	26
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	13
NO SE ENCONTRO DOMICILIO PARTICULAR	02
NO SE ENCONTRO DOMICILIO LABORAL	02
NO LABORA EN DOMICILIO	04
DOMICILIO DESHABITADO	01
NO DOMICILIO PROCESAL	01



SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

3) A cargo del Licenciado **ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	329
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	05
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	240
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	50
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	34
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA	08/AGOSTO/2014
DILIGENCIA A REALIZAR	AUDIENCIA PRUEBAS

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

[Handwritten signature]
33

DOMICILIOS INEXACTOS	25
DOMICILIOS CERRADOS	17
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	01
NO LABORA EN DOMICILIO	02
NO SE PRESENTO A LABORAR	01
DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE POR PROMOCIÓN	03
DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE POR FECHA PASADA O MUY CERCANA	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		7/AGOSTO/2014	ÁUDIENCIA PRUEBAS		X
2.		7/AGOSTO/2014	SENTENCIA		X
3.		8/AGOSTO/2014	AUDIENCIA PRUEBAS		X
4.		8/AGOSTO/2014	AUDIENCIA CONCILIACION		X
5.		8/AGOSTO/2014	AUDIENCIA PRUEBAS		X

4) A cargo de la **Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARÁDO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

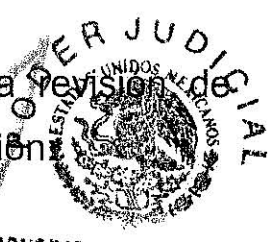
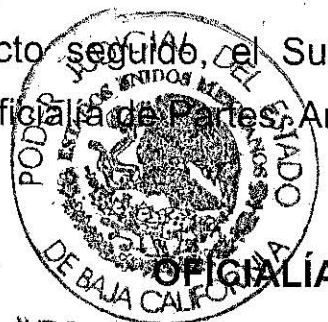
EXPEDIENTES CARGADOS	208
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	145
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	49
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	14
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA	06/JUNIO/2014
DILIGENCIA REALIZADA	NOTIFICACIÓN A PERITOS

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	17
DOMICILIOS CERRADOS	24
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	06
PENDIENTE PROMOCIÓN	02

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión.



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS RÍOS DEL NOROCCIDENTE DE Tijuana, B.C.

A cargo de **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, MARÍA AZUARA GONZÁLEZ, TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constate lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

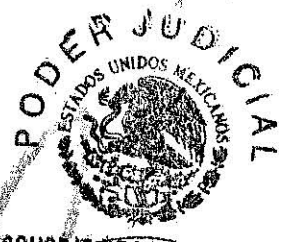
[Handwritten signature]
35

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este Juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día 12 de Agosto del año dos mil catorce, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, **C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, **C. LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



[Handwritten signature]

LIC. WALTER RIEDEL BAROCCO

Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

[Large handwritten signature]

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
Juez Tercero de lo Familiar del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.

[Handwritten signature]

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA
Primer Secretario de Acuerdos

[Handwritten signature]

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ
Segunda Secretaria de Acuerdos
En funciones de Proyectista.

[Handwritten signature]

LIC. REBECA UNIBE ROSALES
Tercera Secretaria de Acuerdos.





JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA
Cuarto Secretario de Acuerdos.




CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN
Quinta Secretaria de Acuerdos.



EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 117/2014 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

